



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a trece de mayo del año dos mil veintidós.

Se da cuenta con: Oficio número PMA/DPM/00160/2022 suscrito por la Presidenta Municipal de Acatlán, Hidalgo constante de cuatro fojas y anexos consistentes en copias certificadas de: I. Constancia de Mayoría, expedida a su favor, II. Oficio SMA/AMAH/015/2022 suscrito por Roberto Leónides Escorsa Pérez, III. Oficio PMA/TM/067/2022, suscrito por la Tesorera Municipal de Acatlán, Hidalgo, IV. Cédula de notificación, y Cédula de retiro emitido por la Presidenta Municipal de Acatlán, Hidalgo .

Asimismo, se da cuenta de Oficio número PMA/TM/78/ suscrito por la Tesorera Municipal de Acatlán, Hidalgo, constante de cuatro fojas y anexos consistentes en copias certificadas de: I. Nombramiento, II. Oficio SMA/AMAH/015/2022, suscrito por Roberto Leónides Escorsa Pérez, III. Oficio número PMA/TM/067/2022, suscrito por la Tesorera Municipal de Acatlán, Hidalgo, IV. Cédula de notificación, y Cédula de retiro, V. Oficio circular número IHDM/DG/194/2022, VI. Documento que contiene la programación de una cita de quimioterapia programada para el día veintiséis de abril del año en curso.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del

Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a Elizabeth Vargas Rodríguez en su calidad de Presidenta Constitucional y a Sara Elizabeth Osornio Hernández en su calidad de Tesorera, ambas del Municipio de Acatlán, Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de cuatro de mayo.

TERCERO. Por lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el punto TERCERO del acuerdo de fecha cuatro de mayo de la presente anualidad.

CUARTO. Se tiene a Elizabeth Vargas Rodríguez en su calidad de Presidenta Constitucional y a Sara Elizabeth Osornio Hernández en su calidad de Tesorera, ambas del Municipio de Acatlán, Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en

[REDACTED] así como para oír y recibir notificaciones documentos y valores, así como para tomar fotografías al expediente a los C.C. Feliciano Flores de los Santos y Alejandra Monserrat Ángeles Olvera.

QUINTO. Con copia de los escritos de cuenta, dese vista a los accionantes, para que, en el término de **dos días** hábiles contados a partir de la notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga, tomando en consideración que las autoridades responsables refieren que en fecha diez de mayo los actores se presentaron en las oficinas de la Tesorería Municipal de Acatlán, Hidalgo, donde se les mostro la disponibilidad de dar acceso a la información señalada en el oficio No. SMA/AMAH/015/2022.

NOTIFIQUESE como a derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas las constancias del mismo a esta ponencia agréguese a los autos.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**